



LINEAMIENTOS PARA LA ELECCIÓN VIRTUAL DE LOS CONSEJEROS UNIVERSITARIOS POR EL TERCIO.

Ante la situación originada por la pandemia, la cual ha limitado las actividades presenciales en el Campus Universitario y la necesidad de renovar los puestos de representación del Departamento de Fitotecnia se emiten estos lineamientos con el objetivo de garantizar la certeza, legalidad y transparencia del proceso de elección de representantes en su modalidad virtual.

TÍTULO I DEL PROCESO ELECTORAL

El proceso constará de las siguientes etapas:

I. Preparación del proceso electoral

- a) Instalación de la comisión de plebiscito.
- b) Determinación de la fecha en que se llevará a cabo la jornada electoral.
- c) Emisión de la convocatoria.

II. Actividades previas a la jornada electoral

- a) Registro de las y los candidatas, de forma virtual.
- b) Revisión y validación del padrón electoral del Departamento de Fitotecnia, utilizando las identidades electrónicas institucionales. Entrega a la comisión electoral de las listas oficiales junto con el correo institucional de profesores-investigadores, técnicos académicos y alumnos vigentes, por parte de la autoridad académica correspondiente.
- c) Creación del grupo
- d) Diseño de la papeleta electoral
- e) Campaña electoral
- f) Divulgación del procedimiento para llevar a cabo la votación

III. Jornada electoral

- a) Levantamiento del acta de apertura de la urna virtual
- b) Activación del formato Forms
- c) Recepción de votos
- d) Cierre de la votación y desactivación del formato Forms
- e) Levantamiento de las actas de cierre y escrutinio
- f) Levantamiento del acta de resultados obtenidos
- g) Validación del proceso electoral por parte del HCDF

TÍTULO II DE LAS ENCOMIENDAS DE LA COMISION DE INFORMACION Y PLEBISCITO

La Comisión de Información y Plebiscito tendrá las siguientes encomiendas

- a) Revisar y en su caso actualizar el padrón de electores con apoyo de la subdirección académica, el encargado de cómputo del departamento de Fitotecnia.



- b) Elaborar la papeleta electrónica y mediante sorteo ubicar a las y los candidatos.
- c) Creación del grupo virtual denominado ELECCIONES NOVIEMBRE 2021 FITOTECNIA en la plataforma MICROSOFT TEAMS conformado por profesores y alumnos vigentes del Departamento de Fitotecnia con identidad electrónica institucional (correos con dominio: @chapingo.mx).
- d) Recibir los recursos de impugnación que se presenten.
- e) Asumir el cuidado de la urna virtual y supervisar el escrutinio.
- f) Conocer de todas aquellas cuestiones que se susciten durante la jornada electoral y, en su caso, resolverlas.

TÍTULO III

DEL REGISTRO DE LOS CANDIDATOS

El registro de las y los candidatos será virtual, mediante el envío de su documentación correspondiente al correo institucional de la Dirección del Departamento de Fitotecnia en un horario de 9:00 a 14:00 h (fitotecnia@chapingo.mx)

TÍTULO IV

DE LA PROPAGANDA ELECTORAL

Los candidatos podrán hacer uso de sus redes sociales personales para la distribución de sus propuestas y plan de trabajo.

Los candidatos podrán realizar campaña virtual en los grupos académicos durante las clases, previo consentimiento del grupo y el profesor.

Se realizará una asamblea virtual departamental para la presentación de propuestas de los candidatos.

TÍTULO V

DE LA URNA ELECTORAL VIRTUAL

Durante la jornada electoral se habilitará un espacio de trabajo en la sala de consejo, asegurando la atención al sistema de votaciones en todo momento a partir de su apertura y hasta su cierre.

TÍTULO VI

DE LOS RESULTADOS DE LA VOTACION

Al cierre de la jornada electoral se transmitirá a través del mismo grupo la apertura del sistema de votaciones, en la ventana de respuestas, tomándose los resultados emitidos por los votantes y evidencias como capturas de imagen.

No se deberá acceder a la subpestaña "Revisar respuestas" y "Abrir la hoja de Excel" para el resguardo de los datos personales de la comunidad votante y la secrecía de los votos.

TÍTULO VII

DE LA VALIDACION DEL PROCESO

La validación de los resultados se realizará en sesión extraordinaria el día 10 de noviembre del 2021.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO

DEPARTAMENTO DE FITOTECNIA



TRANSITORIOS

Estos lineamientos no contravienen, ni dejan sin efecto al REGLAMENTO DEL H. CONSEJO DEPARTAMENTAL DE FITOTECNIA aprobado por H.C.D.F. el 01 de febrero del 2006, solo lo complementan debido a la situación actual de pandemia que se vive.